



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 14 de febrero de 2019, del Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la organización denominada Asociación de Empresarios de Aranda y la Ribera - ASEMAR. (Depósito número 09000059, antiguo número de depósito 09/272).

Vista la solicitud de depósito de modificación de estatutos de la citada organización, formulada por doña Susana Esther de las Heras Balbás, registrada de entrada en este depósito, el día 4 de febrero de 2019, con el número 09/2019/000011.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 13 de febrero de 2019 la subsanación de los mismos, subsanación que fue efectuada el día 14 de febrero de 2018.

En la asamblea general ordinaria de la asociación, celebrada el día 19 de diciembre de 2018, se aprobó por unanimidad, de conformidad con el procedimiento establecido en los estatutos y cumpliendo los restantes requisitos legales en cuanto a quórum y mayoría, modificar los artículos 2 y 4 de los estatutos, incluir un nuevo artículo 34 y reenumerar los artículos siguientes.

El domicilio de la entidad se fija en la plaza San Esteban, número 3 bajo de Aranda de Duero (Burgos), siendo su ámbito territorial el partido judicial de Aranda de Duero y el funcional el establecido en el artículo 1 de sus estatutos.

El certificado del acta de la asamblea general fue firmada por doña Emiliana Molero Sotillo, como Secretaria, con el V.ºB.º de doña Yolanda Bayo Asenjo, como Presidenta.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical (BOE de 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales y Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 22 de diciembre de 2017), el Jefe la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos

ACUERDA

Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial de Trabajo, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.



Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, accediendo al Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales a través de medios electrónicos, siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE de 11 de octubre de 2011).

En Burgos, a 14 de febrero de 2019.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Andrés Padilla García